

135
de las Ciudades y Villas hauease así practicado en las
Entendidas por esta Ciudad Acordada queda con su Intelligencia
Voto en este Ayuntamiento una Carta Escrita a esta
Ciudad por el Excmo. Sr. Conde & Arzobispo Presidente del
Consejo, respuesta del que esta Ciudad le Examinó dándole
la onosa Suena & esta su presidencia asegurando aho
Excmo. a esta Ciudad toda la mayor satisfacion de
su nuevo destino de lo que pro presuieren ocasiona de ser
uato, Entendidos por esta Ciudad Acordada quedaren
su Intelligencia

Voto en este Ayuntamiento Un papel Escrito a esta
Ciudad por su Cauallero Conde por el Sr. Conde Arzobispo
Dolegnoro Don Jha. de la Cruz & en remitiendole Copia
de la Carta que ha tenido de su precesion de suena
por la que se manda nuevamente reintegrar al Caudal
& Propio de esta Ciudad los Diez mil Doyentes y
veinte y quatro rs. y treinta mar. velleros que restan
deuendo al mismo destino diferentes Capitulares. Con
siniente de los diez y ocho mil Doyentes de renta
y siete rs. veinte y ocho mar. que anteriormente de
uan, manifestando su renoua. Se leguen hacer ser
provable de aho Cantadas por la que Excmo. esta Ciudad
de su presidencia afecta de que no se dilate por mas tiempo
la Esperada satisfacion, de donde se disp. que dex
de luego por los Caualleros regidores que la adeudan
se reintegre aho Propio la Esperada Cantada
Vaso la protestar que le Corresponden mediante el
recurso que sobre ello tiene echo a la Super
intendencia, respondendole con aho Cav. Conde

